CONTRATO N° 07/2.019
CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 362.828
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO INSTITUCIONAL".

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en Calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **Sr. Cesar Leocadio Martínez Bogado** con Cédula de Identidad N° 4.005.239, domiciliado en calle 19 de Enero entre Gral. Díaz y 14 de Mayo República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO INSTITUCIONAL"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.828

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2.019, convocado por la *Municipalidad de Paraguarí*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 1.808/2.019.

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una ciudad diferente"
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	RUBRO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arrancadores para conexión individual	80	Phillips	BRASIL	4.000	320.000
2	Base de fotocelula	20	ARGO	CHINA	15.000	300.000
3	Caja de Conexión	12	ELEKTRON	BRASIL	2.000	24.000
4	Caja de Llave	12	ELEKTRON	BRASIL	2.000	24.000
5	Caja Grampa para cable Nº 10	10	Kalop	BRASIL	12.000	120.000
6	Capacitador para ventilador	49	VCP	CHINA	3.500	171.500
7	Cinta aisladora electrica.	15	3M	BRASIL	5.000	75.000
8	Cubre Cable 14x70	10	PHELIX	CHINA	15.000	150.000
9	Cubre Cable 18x21	15	PHELIX	CHINA	10.000	150.000
10	Cubre Cable 20x10	15	PHELIX	CHINA	5.000	75.000
11	Ducha electrica	4	CORONA	BRASIL	50.000	200.000
12	Equipo de Flourescente de 40	45	ARGO	CHINA	30.000	1.350.000
13	Equipo de Flourescente de 2x40	40	ARGO	CHINA	40.000	1.600.000
14	Ficha macho	15	ECOVILLE	CHINA	2.500	37.500
15	Ficha hembra	15	ECOVILLE	CHINA	2.500	37.500
16	Ficha toma grueso	15	ECOVILLE	CHINA	5.000	75.000
17	Focos de Bajo consumo de 14w	40	PHELIX	CHINA	20.000	800.000
18	Focos de Bajo consumo de 18w	40	PHELIX	CHINA	35.000	1.400.000
19	Focos de Bajo consumo de 36w	40	PHELIX	CHINA	45.000	1.800.000
20	Focos de Bajo consumo de 45w	40	PHELIX	CHINA	55.000	2.200.000
21	Focos de Bajo consumo de 65w	40	PHELIX	CHINA	65.000	2.600.000
22	Focos de Bajo consumo de 80w	20	PHELIX	CHINA	90.000	1.800.000
23	Foco de 400watts HPIT	25	VCP	CHINA	100.000	2.500.000
24	Foco de vapor mercurio 250 W.	45	VCP	CHINA	25.000	1.125.000
25	Focos de Bajo consumo de 85w	40	PHELIX	CHINA	45.000	1.800.000
26	Foco de vapor HQI	60	VCP	CHINA	45.000	2.700.000
27	Foco economico	45	PHELIX	CHINA	60.000	2.700.000
28	Fotocelula	40	ARGO	CHINA	20.000	800.000
29	Grapas de instalacion de equipo de fluorescente	10	KALOP	BRASIL	1.500	15.000
30	Jabalina para tierra	6	METALCE	ARGENTINA	25.000	150.000
31	Llave de luz con punto y toma	15	ECOVILLE	CHINA	12.000	180.000

TROPICANA
FERRETERIA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

32	Llave de luz 2 punto con caja	16	ECOVILLE	CHINA	12.000	192.000
33	Llave de 1 punto con caja	15	ECOVILLE	CHINA	8.000	120.000
34	Llave de luz con punto y toma con caja	15	ECOVILLE	CHINA	12.000	180.000
35	Llave de luz 2 punto y toma con caja	15	ECOVILLE	CHINA	12.000	180.000
36	Llave termomagnetica Bipolar	15	ECOVILLE	CHINA	10.000	150.000
37	Llave para ventilador de 7 velocidades	12	VCP	CHINA	75.000	900.000
38	Llave TM de 1 X 30	15	VCP	CHINA	10.000	150.000
39	Llave TM de 10	15	VCP	CHINA	10.000	150.000
40	Llave TM de 20	15	VCP	CHINA	10.000	150.000
41	Llave TM de 3 X 30	15	Sica	BRASIL	30.000	450.000
42	Llave TM de 3 X 40	15	Sica	BRASIL	30.000	450.000
43	LlaVE TM 30	15	VCP	CHINA	10.000	150.000
44	Zocalos para fluorescente	25	INGELMAG	CHINA	4.000	100.000
45	Cables de instalacion 1mm	150	INPACO	PARAGUAY	1.000	150.000
46	Cables cordon de 2x1	340	INPACO	PARAGUAY	2.000	680.000
47	Cables de instalacion 2mm	340	INPACO	PARAGUAY	1.500	510.000
48	Cables cordon de 2x2	340	INPACO	PARAGUAY	3.500	1.190.000
49	Cables de instalacion 6mm	250	INPACO	PARAGUAY	3.500	875.000
50	Cable pre-ensamblado 2x16	200	CONDEL	PARAGUAY	4.500	900.000
51	Cables de instalacion 4mm	250	INPACO	PARAGUAY	2.500	625.000
52	Caño de plastico de 3/4 4P.	100	4P	PARAGUAY	2.000	200.000
53	Caño corrugado de 3/4	100	ELEKTRON	BRASIL	2.000	200.000
54	Pico llave	15	ECOVILLE	CHINA	4.000	60.000
55	Pico para toma	15	ECOVILLE	CHINA	4.000	60.000
56	Pico para toma grueso	15	ECOVILLE	CHINA	4.000	60.000
57	Portafoco de porcelana	15	ARTEF	CHINA	10.000	150.000
58	Reactancia de 40 W.	45	ARTEF	CHINA	12.000	540.000
59	Tapa ciega redonda	20	COMODIN	CHINA	2.000	40.000
60	Toma externa	15	KALOP	BRASIL	10.000	150.000
61	Lampara fluorescente	200	PHILIPS	BRASIL	6.000	1.200.000
62	Equipo para reflector de 250 W.	10	STANFORD	CHINA	25.000	250.000
63	Foco LED 15 W.	70	ALIC	CHINA	12.000	840.000
64	Foco LED 35 W.	70	VCP	CHINA	30.000	2.100.000
65	Foco LED 60 W.	70	VCP	CHINA	80.000	5.600.000
66	Reactor de 400 vapor metalico.	8	ARTEF	CHINA	100.000	800.000
TOTAL						**47.781.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Cuarenta y siete millones setecientos ochenta y un mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se abonara de acuerdo a la orden de compra emitida por la Municipalidad de Paraguarí, y el proveedor deberá presentar esa orden acompañado de su factura legal, estos documentos serán entregados en la tesorería de la Municipalidad de Paraguarí de lunes a viernes de 07:00hs a 12:00 hs y la Municipalidad tendrá 5 (cinco) días hábiles para emitir el pago al proveedor

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,05% (cero, cero cinco por ciento),*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Calle Asunción esq. 19 de Enero MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay el día tres de junio del año 2.019.

Cesar Leocadio Martínez B.
PROVEEDOR.

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432382 - Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mi:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.